



## RESOLUCIÓN No. **1011** de **15 SEPT. 2026**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 018-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO, CORPOGUAVIO.** En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 99 de 1993, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias  
y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, el día tres (03) de septiembre de 2026, realizó la publicación del estudio del sector, estudio previo, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC No. 018 del 2026, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027”**

Que la Ley 80 de 1993 establece las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de la cual se encuentra la selección abreviada de menor cuantía, la cual se ha dispuesto seguir en la presente contratación.

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previamente fueron determinados y dados a conocer los riesgos previsibles de la futura contratación, los cuales se encuentran estipulados como anexo a los estudios previos y los mismos no fueron objeto de observación en el plazo estipulado en el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan su actividad de control al presente proceso.

Que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$78.183.000) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás erogaciones, amparado con el CDP No **396** del 08 de abril de 2026.

Que, en el término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del 04 al 10 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 pm, NO se recibieron observaciones.

En el mismo término establecido para presentar observaciones, se dispuso la manifestación de interés en limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 018 del 2026, término en el cual NO se recibieron manifestaciones de limitación a MiPymes, por lo cual, el presente proceso de selección **NO SE LIMITA A MIPYME.**

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, CORPOGUAVIO mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No 018-2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. **1011** de **15 SEPT. 2026**

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No 018 de 2026 cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027”** El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$78.183.000) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás erogaciones, amparado con el CDP No **396** del 08 de abril de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta que el presente proceso NO se limitó a Mipyme, podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas que se emitan por parte de la entidad y de conformidad con las directrices legales dadas por la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma de la presente Convocatoria Pública es el siguiente:

| SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 018-2026                                                                                                                     |                                                  |                                                                                                                                                                                                     |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                            | FECHA Y HORA                                     | LUGAR                                                                                                                                                                                               | RESPONSABLE                 |
| Apertura del proceso y publicación de pliego de condiciones definitivos.                                                                                             | 15 de septiembre de 2026                         | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                            | Publica Secretaría General. |
| Plazo para manifestación de interés de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y Fecha límite para hacer solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos. | Del 16 al 18 de septiembre de 2026 a las 6:00 pm | Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá, piso 3 “OFICINA DE CONTRATACIÓN” o <a href="mailto:ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co">ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co</a> | Secretaría General.         |
| Realización de sorteo                                                                                                                                                | 21 de septiembre de 2026                         | Secretaria General Carrera. 7a No 1A-52. Municipio Gachalá, piso 3 “OFICINA DE CONTRATACIÓN” o <a href="mailto:ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co">ojcsecretariageneral@corpoguavio.gov.co</a> | Publica Secretaría General. |
| Publicación de la lista de precalificados.                                                                                                                           | 21 de septiembre de 2026                         | PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra</a>                                                                                                | Publica Secretaría General. |



RESOLUCIÓN No. **1011** de **15 SEPT. 2026**

|                                                                                    |                                              |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                    |                                              | .gov.co                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                         |
| Respuesta a la solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones.             | 21 de septiembre de 2026                     | PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                              | Publica Secretaría General.                                                             |
| Fecha límite para Publicación de adendas.                                          | 22 de septiembre de 2026 10:00am             | PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                              | Secretaria General                                                                      |
| Fecha límite para la entrega de propuestas para participar en el presente proceso. | 23 de septiembre a las 10:00 am              | CORPOGUAVIO Carrera 7a No. 1A-52. piso 3 “OFICINA DE CONTRATACIÓN”<br><br><b><u>Nota: Las ofertas deberán ser radicadas únicamente en la oficina y de la forma establecida en el presente pliego de condiciones.</u></b> | Las propuestas deben presentarse en la forma establecida y en el horario fijado.        |
| Verificación y evaluación de las propuestas                                        | Del 24 al 25 de septiembre de 2026           | CORPOGUAVIO Carrera 7a No. 1A-52. piso 3 “OFICINA DE CONTRATACIÓN”                                                                                                                                                       | Comité de evaluación                                                                    |
| Publicación evaluación de las propuestas en la plataforma del SECOP I              | 28 de septiembre de 2026                     | CORPOGUAVIO Carrera 7a No. 1A-52. piso 3 “OFICINA DE CONTRATACIÓN”                                                                                                                                                       | Comité de evaluación                                                                    |
| Traslado evaluación y recepción de observaciones.                                  | Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2026 | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                 | La Evaluación la adelanta el comité de evaluación y el informe lo publica la Secretaría |



RESOLUCIÓN No. **1011** de **15 SEPT. 2026**

|                                                                  |                                                          |                                                                                              |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                  |                                                          |                                                                                              | General.                                                                             |
| Respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación. | 2 de octubre de 2026                                     | Municipio de Gachalá                                                                         | Secretaria General<br><br>Carrera. 7a No 1A-52.                                      |
| Adjudicación o declaratoria desierta                             | 5 de octubre de 2026                                     | Municipio de Gachalá                                                                         | Secretaria General<br><br>Carrera. 7a No 1A-52.                                      |
| Suscripción del contrato                                         | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación | Secretaría General Carrera. 7a No 1A-52, Municipio de Gachalá (Cund.).                       | Despacho Secretario General Carrera. 7a No 1A-52. CORPOGUAVIO O Municipio de Gachalá |
| Registro Presupuestal                                            | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación | Subdirección Administrativa y Financiera Carrera. 7a No 1A-52, Municipio de Gachalá (Cund.). | Carrera. 7a No 1A-52. CORPOGUAVIO, Municipio de Gachalá                              |

**ARTICULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar todos los documentos objeto del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)). De igual forma los documentos estarán a disposición de los interesados en la Cra 7a No 1ª -52, 3er piso “OFICINA DE CONTRATACIÓN” Gachalá-Cundinamarca.

**ARTICULO QUINTO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CORPOGUAVIO convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No 018 del 2026 y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual a realizar las recomendaciones que sean necesarias, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

**ARTÍCULO SEXTO:** Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS del presente proceso de contratación, el cual estará integrado por:



## RESOLUCIÓN No. **1011** de **15 SEPT. 2026**

- 1- EVALUADOR TECNICO – **OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO** – Subdirector de Planeación
- 2- EVALUADOR FINANCIERO – **EMILSEN CALDERON CHITIVA**– Subdirector Administrativo y Financiero (e) de conformidad con la resolución No. 0999 del 14 de septiembre de 2026.
- 3- EVALUADOR JURIDICO- **YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS**– Secretario General

**ARTICULO SEPTIMO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente Acto Administrativo se publica en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO OCTAVO:** Comuníquese la presente Resolución a los funcionarios designados para conformar el Comité de evaluación de las propuestas.

**ARTICULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**  
Director General - DGEN

Proyectó: Angie Paola Moreno Sanchez / SGEN

Revisó: Milton Eduardo Peña Cañon / SGEN  
Yesid Yovanni Ortiz Ramos / SGEN